

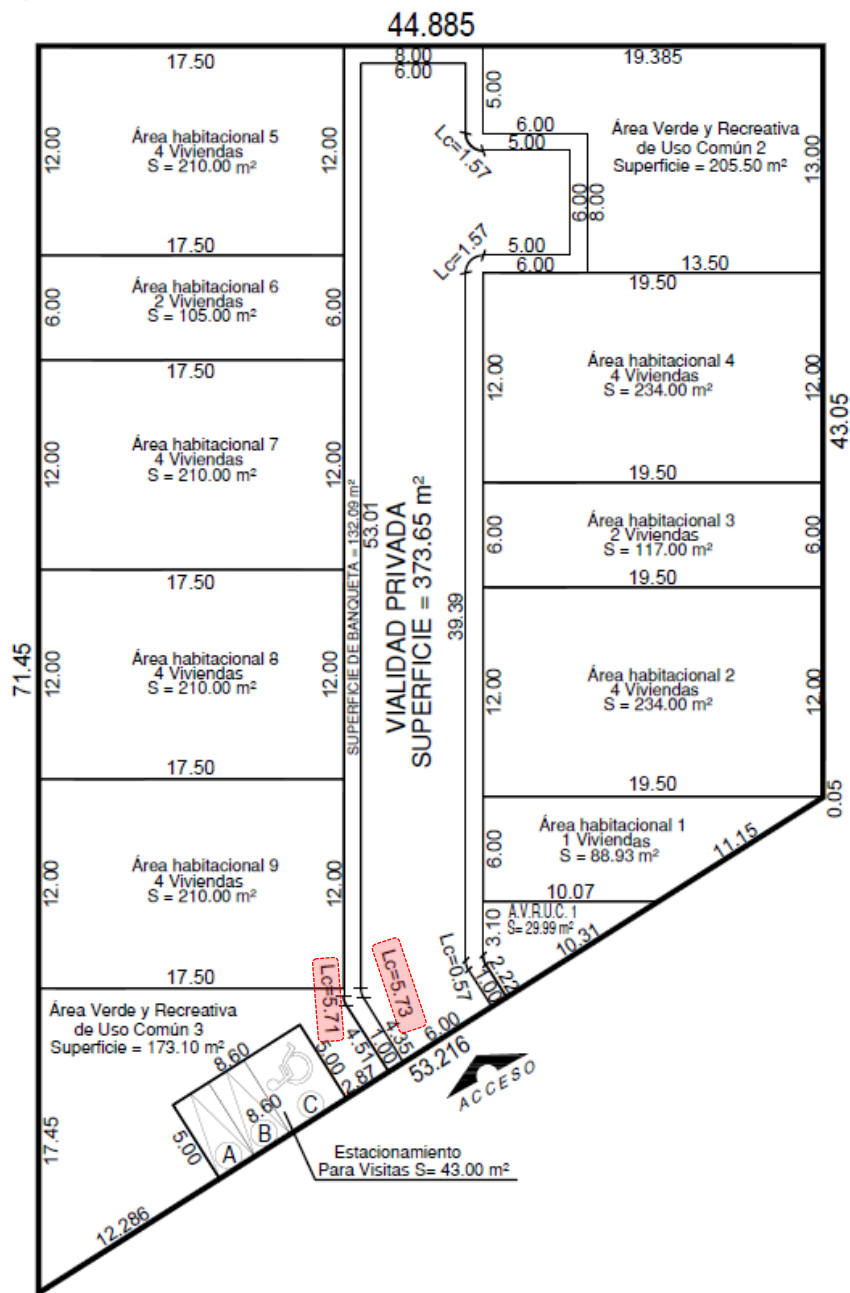
Al margen Escudo del Estado de México.

FE DE ERRATAS

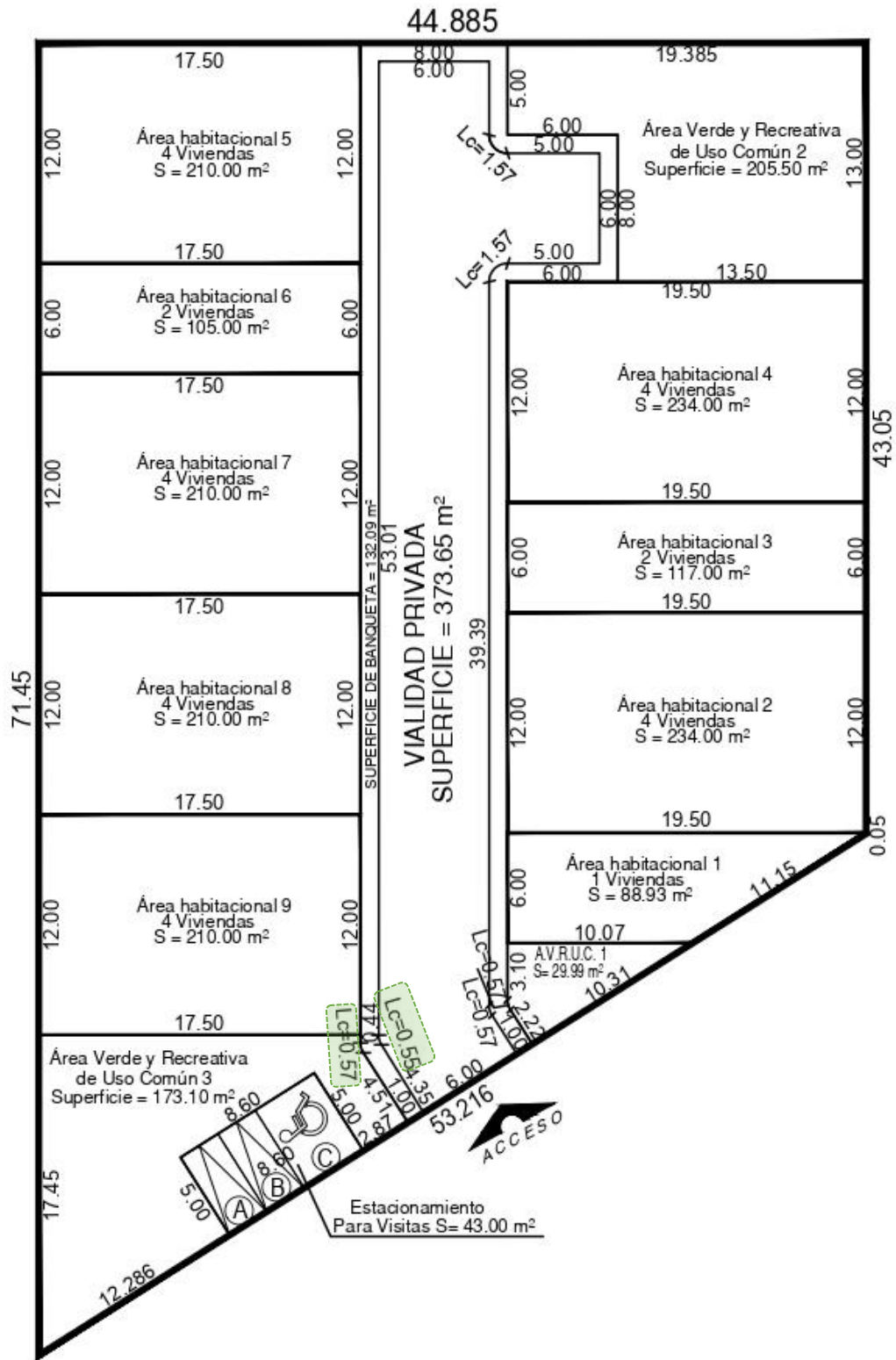
AL PLANO ÚNICO DE LOTIFICACIÓN RESPECTO AL LOTE 3 DE LA MANZANA 1 MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZÓ EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “BOSQUES DE LOS HÉROES II” LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CCI, NÚMERO 104, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2016.

Al respecto, las aclaraciones consisten en lo siguiente;

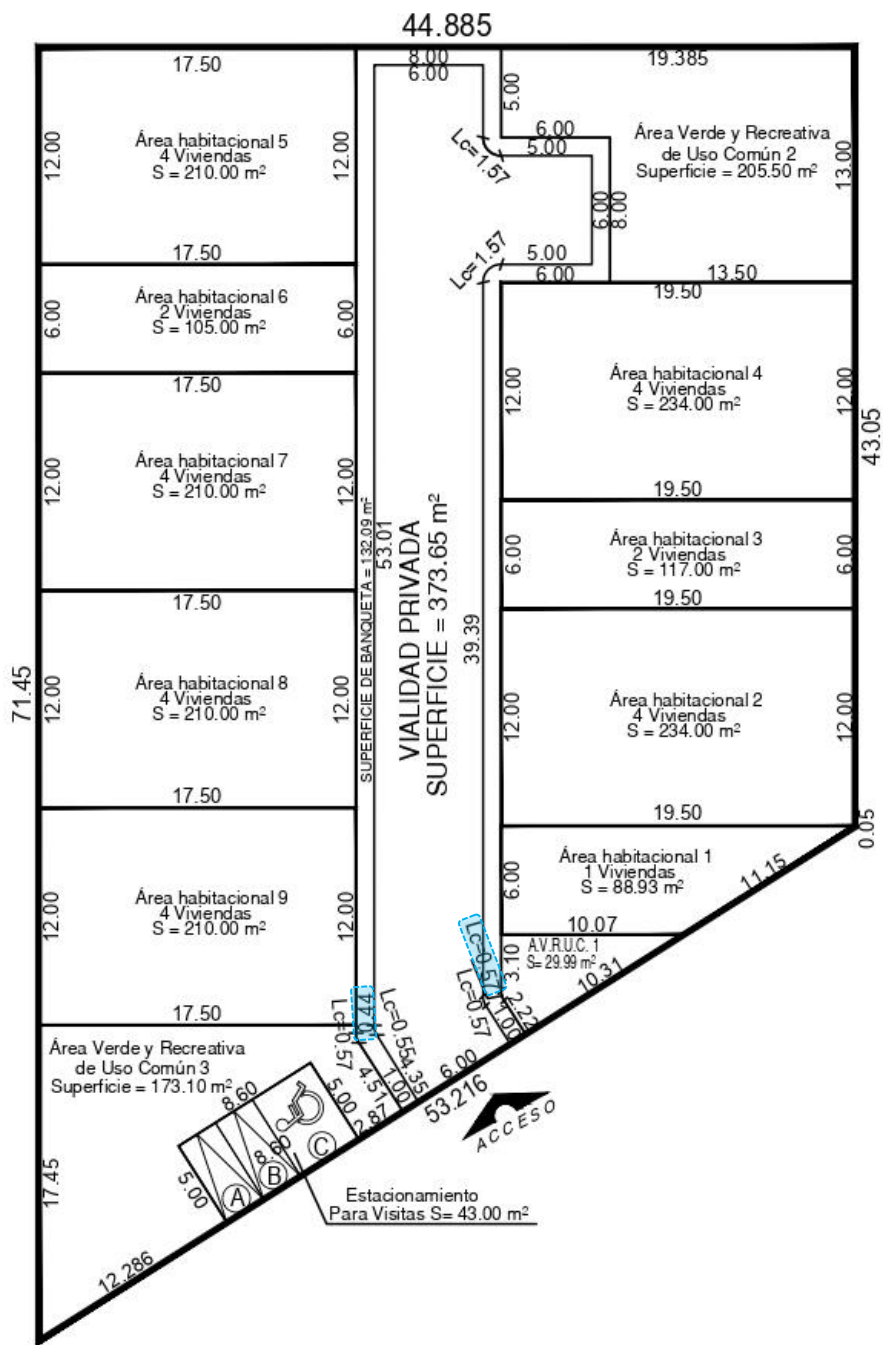
1.-Las cotas de línea curva de la banqueta que indican $L_c=5.71$ y $L_c=5.73$ representadas gráficamente, **Dice:**



Debe decir: $L_c=0.57$ y $L_c=0.55$



2.- Incluir las cotas faltantes en banqueta 0.44 y línea curva Lc=0.57 que se representan de la siguiente manera:



La presente fe de erratas consiste únicamente en modificar las cotas de línea curva en banqueta mismas que **“Dice:” Lc=5.71 y Lc=5.73**, siendo lo correcto, **“Debe decir:” Lc=0.57 y Lc=0.55**; además de incluir las cotas en banqueta de **0.44 y Lc=0.57**; medidas indicadas en metros; es importante señalar que la superficie total del área habitacional no se altera, por lo que no se modifican los datos generales con los que fue autorizado el Conjunto Urbano de Tipo Habitacional de Interés Social denominado **“BOSQUES DE LOS HÉROES II”**, localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México.

Arq. Blanca Hereida Piña Moreno.- Directora General de Operación Urbana.- Rúbrica.